

DECRETO  
ORDENANZA N° 2894.-

DECRETO- ORDENANZA

ART. 1°.- Modifícase el artículo 6° de la Ordenanza N° 2707, el cual  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 6°.- Para el pago de los importes que resultaren de la aplica-  
-----ción del art. 5°, el contribuyente podrá acogerse a una  
de las siguientes alternativas:

- a) Total al contado. En este caso se beneficiará con un descuent  
to del diez por ciento (10%).-
- b) Cincuenta por ciento (50 %) al contado y el resto en diez /  
(10) cuotas mensuales".-

ART. 2°.- Suprímese el artículo 8° de la Ordenanza N° 2707, pasando  
----- a ser el 9, 10, 11 y 12, - 8, 9, 10 y 11, respectivamente.

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese, etc.

ART. 4°.- El presente Decreto entrará a regir con fuerza de Ordenan-  
-----za una vez aprobado por la Intervención Federal.-

FDO.- HIPOLITO F. FRANGI -Comisionado Municipal-

" ALFREDO B. IRIGOYEN -Secretario de O. Públicas.-

DECRETO - ORDENANZA N° 2894.-

EDUARDO F. GUARDA

Subdirector de Personal

es copia

a.f.

DECRETO  
**ORDENANZA N° 3540.-**

LA PLATA, 12 de julio de 1962.-

Expte. N° 4032- 32.295 año 1962.-

Municipalidad: LA PLATA

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se introducen modificaciones en el articulado de la Ordenanza N° 2707 en la forma indicada en el mismo.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

DECRETA

ART. 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 1.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial", y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

DECRETO N° 3540.-

FDO. MERBIDHAA -Comisionado Federal.-

EDUARDO F. GUARDA  
Subdirector de Personal

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2894.-

ES COPIA

a.f.